



RESOLUCIÓN

(No. 024 de 26 ENE 2024)

Por la cual se efectúa una modificación al Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación para la vigencia fiscal 2024

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 2295 de 2023 “*Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*”, se establecieron las apropiaciones presupuestales para funcionamiento, e inversión de la Procuraduría General de la Nación.

Que el Artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015 establece: “...*Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas.*”

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Si se trata de gastos de inversión, la aprobación requerirá previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación- Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas-sobre las operaciones presupuestales contenidas en los proyectos de resoluciones o acuerdos y verificación del registro de las solicitudes en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas SUIFP...”

Que el Artículo 92 del Decreto 2295 de 2023 establece: “**ANEXO.** *El anexo del detalle del gasto para la vigencia fiscal 2024, de que trata el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, se encuentra contenido en el artículo 1 del presente decreto.*”

Que la Coordinadora del Grupo Ejecución Presupuestal de la Procuraduría General de la Nación, mediante correo del 15 de enero del 2024, solicitó modificación al presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación por \$300.000.000 conforme a la necesidad de acreditar el rubro de Impuestos, recursos faltantes para atender el pago del impuesto predial de las sedes de la Procuraduría y el pago de sobretasa ambiental e impuesto de alumbrado público de las sedes donde funcionan dependencias de la Procuraduría a nivel nacional.

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una modificación al Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, de la Procuraduría General de la Nación para la vigencia fiscal 2024."

Que la Coordinadora del Grupo de Ejecución Presupuestal de la Procuraduría General de la Nación expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 124 del 15 de enero de 2024 por valor de \$300.000.000.

RESUELVE

Artículo 1. Efectuar la siguiente modificación al Decreto de Liquidación, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación para la Vigencia Fiscal 2024:

CONTRACRÉDITOS
SECCIÓN 2501
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
UNIDAD 250101
GESTIÓN GENERAL

\$ Corrientes

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	VALOR
02				10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	300.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITOS							300.000.000

CRÉDITOS
SECCIÓN 2501
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
UNIDAD 250101
GESTIÓN GENERAL

\$ Corrientes

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	VALOR
08				10	CSF	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	300.000.000
08	01			10	CSF	IMPUESTOS	300.000.000
TOTAL CRÉDITOS							300.000.000

Artículo 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y requiere para su validez de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 26 ENE 2024


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

APROBÓ Carlos Alberto Castellanos Araújo
ELABORÓ Martha Patricia Ramos Sánchez
DEPENDENCIA División Financiera

Aprobado: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

APROBÓ
DEPENDENCIA